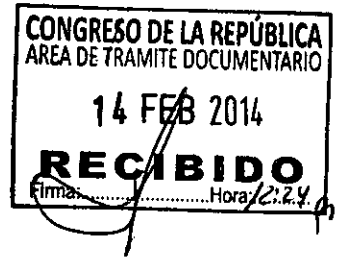




CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Proyecto de Ley Nº 3177/2013-CR

Proyecto de Ley nº _____



El Congresista de la República **Josué Manuel Gutiérrez Córdor** miembro del grupo parlamentario Nacionalista Gana Perú, y los congresistas que suscriben, ejerciendo el derecho de iniciativa legislativa, que le confiere el artículo 107 de la Constitución Política del Estado y conforme a lo dispuesto por los artículos 75 y 76 del Reglamento del Congreso de la República, presenta el siguiente proyecto de Ley:

LEY QUE DECLARA AL ESPACIO AÉREO PERUANO COMO EL CIELO DEL CAPITÁN JOSÉ ABELARDO QUIÑONES.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
POR CUANTO:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;
Ha dado la Ley siguiente:

Artículo 1.- Objeto de la Ley

Declárese al espacio aéreo en el cual el Estado ejerce soberanía y jurisdicción, sin perjuicio de las libertades de comunicación internacional y de conformidad con la ley y con los tratados ratificados por el Estado como **"EL CIELO DEL CAPITÁN JOSÉ ABELARDO QUIÑONES"**.

Artículo 2.- Finalidad

La presente Ley tiene por finalidad darle al espacio aéreo el título oficial de **"EL CIELO DEL CAPITÁN JOSÉ ABELARDO QUIÑONES"**, por ser parte material de la idea de la Patria y tiene un valor simbólico importante para nuestro pueblo, el Orgullo Nacional y nuestra identidad en concordancia con la política exterior.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

PRIMERA.- VIGENCIA DE LA LEY.

La presente Ley entra en vigencia al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

[Handwritten signature]
OMAR CHERA DE MOYA
Congresista de la República

Lima, 15 de Enero del 2013

[Handwritten signature]
SERGIO TEJADA GALINDO
Directivo Portavoz Alterno
Grupo Parlamentario Nacionalista Gana Perú
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

[Handwritten signature]
3

[Handwritten signature]
MAYRA T
2

[Handwritten signature]
4

[Handwritten signature]
5

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Hoy en día en tiempos de crecimiento económico, turismo donde las comunicaciones internacionales y la aviación comercial en nuestro país se ven resaltadas por logros como el del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez que fue elegido por quinto año consecutivo como el mejor terminal aéreo de Sudamérica y a nivel mundial está ubicado en el puesto 25. ¹ Así como Machu Picchu es considerada una de las siete maravillas del mundo moderno y el boom de la gastronomía. El mundo pone los ojos sobre el Perú y su espacio aéreo se convierte en el mejor medio de transporte para llegar a él.

El Perú toma situación importante en el mundo, se hace necesario exaltar los meritos del país y los meritos de uno de sus hijos más queridos, cuyo ejemplo y memoria constituyen una lección de patriotismo para las presentes y futuras generaciones de peruanos. Al igual que un reconocimiento simbólico, trascendente y meritorio a los miembros de nuestras Fuerzas Armadas y en especial a nuestra Fuerza Aérea del Perú, como también a la aviación civil y comercial.

El capitán José Abelardo Quiñones Gonzales, fue un aviador natural de Pimentel (Chiclayo). Es considerado el héroe más representativo de la Fuerza Aérea del Perú motivado por su sublime sacrificio por la patria dando su vida el 23 de julio de 1941, en quebrada seca manejando el avión North American NA-50 "Torito". Este acto de desprendimiento motivo que mediante Decreto Ley N° 16126 del 10 de Mayo de 1996, es Héroe Nacional, determinando que cada 23 de julio se recuerde su sacrificio, considerándolo también el día de la Aviación Militar en el Perú, en esta misma línea se hace necesario reafirmar la soberanía nacional que ejerce el estado sobre el espacio aéreo.

Al igual como sucedió con las 200 millas peruanas, que mediante Ley N° 23856, del 24 de mayo de 1984 se dio la denominación de "Mar de Grau" al Dominio Marítimo del Perú.

Por su parte nuestra Constitución Política del Perú, en su Artículo 54° nos dice que el territorio del Estado es inalienable e inviolable. Comprende el suelo, el subsuelo, el dominio marítimo, y el espacio aéreo que los cubre.

(...)

¹ Skytrax Research realiza una encuesta vía a 12 millones de pasajeros de 108 nacionalidades, y usuarios de por lo menos 395 terminales aéreas alrededor del mundo.

El Estado ejerce soberanía y jurisdicción sobre el espacio aéreo que cubre su territorio y el mar adyacente hasta el límite de las doscientas millas, sin perjuicio de las libertades de comunicación internacional, de conformidad con la ley y con los tratados ratificados por el Estado.

Antecedentes:

- Con fecha 18 de diciembre de 2007 el Congreso de la República del Perú dio la Ley que confiere el grado honorífico de Gran General Del Aire Del Perú al héroe nacional Capitán FAP José Abelardo Quiñones Gonzales, Ley N° 29160, en la que en su artículo primero Grado honorífico, confiere a título póstumo, el grado honorífico de Gran General del Aire del Perú, al Héroe Nacional Capitán FAP José Abelardo Quiñones Gonzales. En su artículo segundo, denominación menciona que en adelante, el héroe de la Quebrada Seca y patrono de la Fuerza Aérea del Perú será designado como sigue: "Capitán FAP José Abelardo Quiñones González, Gran General del Aire del Perú". La inmolación de José Abelardo Quiñones Gonzales, fue voluntaria, consciente y plena de patriotismo, por ello reúne las imponderables dimensiones de lo heroico. En gratitud se le recuerda cada 23 de julio y se honra su sacrificio e invaluable ejemplo. Su cuerpo descansa en la cripta de los héroes, pero su legado está en el corazón y la mente de todos los peruanos que aman y valoran a la patria, como en los "Cielos de Quiñones".

- En homenaje permanente al capitán José Abelardo Quiñones, héroe de la Fuerza Aérea del Perú (FAP), el Pleno del Congreso aprobó el dictamen del Proyecto de ley N.º 2684/2008-CR, que declara el espacio aéreo peruano como el "Cielo de Quiñones" para reconocer y enaltecer los valores del Gran General del Aire del Perú.

Situación esperada:

Se hace necesario legislar en temas donde se resalte la presencia del estado, no solamente en los mares, como ocurrió con la promulgación del Ley N° 23856, del 24 de mayo de 1984, donde se dio la denominación de "Mar de Grau" al Dominio Marítimo del Perú, sino también en los cielos, en los puertos y en todo nuestro territorio nacional para defender y valorar nuestros recursos y actividades estratégicas, difundiendo al mundo nuestro patriotismo y nuestra identidad, de esta forma se recoge la mística y vocaciones que tienen los aviadores tanto militares como comerciales, incrementando así los valores patrióticos de nuestro pilotos y haciendo resaltar la conciencia y los interés de nuestro cielo peruano como el "EL CIELO DEL CAPITÁN JOSÉ ABELARDO QUIÑONES".

Efectos de la vigencia sobre la norma ✓

El presente Proyecto de Ley se formula dentro del marco constitucional, cumpliendo los lineamientos del artículo 54º de la Constitución Política del Perú, en el sentido de adecuar la norma necesaria a los principios recogidos en el texto constitucional y los instrumentos internacionales de los cuales el Perú es suscriptor.

Análisis costo beneficio ✓

La vigencia del presente proyecto legislativo no irrogará gastos al erario nacional muy por lo contrario se trata de un proyecto que resulta beneficioso para resaltar la idea de la Patria, el Orgullo Nacional y nuestra identidad.

Lima, 25 de noviembre del 2013.